

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA GESTIONDE RESIDUOS  
PELIGROSO GENERADOS POR IFEMA, FERIA DE MADRID.**

**EXP. 19/030- 4000002024-2025**

### 1. OBJETO:

Realizar contrato para el transporte y la gestión de los residuos peligrosos que se generan en IFEMA en las actividades de mantenimiento de las instalaciones.

### 2. ALCANCE:

Instalaciones productoras: IFEMA, Avda. Partenón 5 Madrid.

### 3. DESARROLLO:

Listado de residuos peligrosos a transportar y gestionar:

DENOMINACIÓN RESIDUO	CODIGO LER	CANTIDAD APROXIMADA PRODUCIDA/AÑO
GRASAS DEL SEPARADOR DE GRASAS	130507	2.000 LITROS
ACEITE USADO	130205, 130206, 130208	200 KG
ENVASES VACIOS (PINTURAS, DISOLVENTES, ACEITES, AEROSOLES VACIOS,...)	150110	200 KG
AEROSOLES VACIOS	160504	50 KG
ABSORBENTES CONTAMINADOS	150202	50 KG
PILAS Y ACUMULADORES	200133	300 KG
LODOS DE PINTURA	080113	300 KG

El gestor deberá ser empresa autorizada por la Comunidad de Madrid para la realización de actividades de gestión de residuos peligrosos para el total de los residuos descritos arriba y estar inscrito en el Registro de Gestores de Residuos Peligrosos convenientemente.

El gestor contratado deberá gestionar la recogida y transporte de los residuos peligrosos en IFEMA hasta las instalaciones del gestor, con una empresa autorizada por la Comunidad de Madrid para la realización de actividades de transporte de residuos peligrosos para el total de los residuos descritos arriba y estar inscrito en el Registro de Transportistas de Residuos Peligrosos convenientemente.

Realizará dos retiradas al año (cada 6 meses) de los residuos peligrosos listados arriba que IFEMA produzca en sus instalaciones.

Tendrá que estar certificado en la ISO 9001 e ISO 14001.

Tras la firma del contrato con IFEMA, el gestor de residuos contratado deberá:

- Poner a disposición envases homologados y etiquetas para el almacenamiento adecuado de cada residuo y se repondrán convenientemente cuando se requiera.
- Se enviarán a IFEMA los contratos de tratamiento de todos los residuos comprometidos con el contenido estipulado en el RD 180/2015.
- Pasar copia a IFEMA de la autorización vigente como gestor de residuos peligrosos en el que aparezca el listado de códigos LER y el código de gestor.
- Pasar copia a IFEMA de la autorización vigente como transportista de residuos peligrosos en el que aparezca el listado de códigos LER que puede transportar la empresa que se encargue de la retirada.

#### **4. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN**

Presupuesto máximo anual 1.640€ presupuesto por 2 años +1 +1 6.560€.  
Vigencia 2 años iniciales más dos prórrogas anuales.

##### **Desglose económico anual:**

<b>Concepto</b>	<b>Kg/año</b>	<b>Importe</b>
Transporte (2 viajes /año).		320€
Grasas separador	2.000	600€
Aceite usado	200	40€
Envases vacíos	200	100€
Aerosoles	50	195€

Absorbentes contaminados	50	25€
Pilas y acumuladores	300	210€
Lodos de pintura	300	150€
<b>TOTAL</b>		<b>1.640€</b>